(CONFERIR PLENOS PODERES PARA SUCRIBIR DISTINTOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 114-93, Aprobado el 17 de Mayo de 1993

Publicado en La Gaceta No. 92 del 18 de Mayo de 1993

El Presidente de La República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Conferir Plenos Poderes al Ingeniero Pablo Vijil Ycaza, Ministro de la Construcción y Transporte, y al Ingeniero Claudio Gutiérrez Huete, Director General del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, para que en dicha calidad suscriban en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua con la Agencia Cartográfica de Defensa, Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América y el Jefe de Operaciones Navales, los siguientes Instrumentos Internacionales:

1. Convenio de Cooperación para Cartografía, Cartográficas, Cartas Náuticas y Aeronáuticas, Geodesia, Geofísica, Datos Digitales y Materiales afines entre la Agencia Cartográfica de Defensa, Estados Unidos de Norteamérica y el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, Ministerio de la Construcción y Transporte, República de Nicaragua.

2.- Memoria de Sucesos entre el Jefe de Operaciones Navales y la Agencia Cartográfica de Defensa de los Estados Unidos de América y el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales de la República de Nicaragua, respecto a levantamientos Hidrográficos y Cartografía Náutica.

Artículo 2.- La transcripción del presente Acuerdo autoriza suficientemente a los nombrados Ingeniero Pablo Viril Ycaza y Claudio Gutiérrez Huete, para proceder de conformidad. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO,** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3148